



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCION N° 3.002.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACION” ID 459899.

Asunción, 6 de mayo de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para el Congreso de la Nación” – ID 459899, de fecha 22 de abril de 2025 conforme a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al informe emitido por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contratación y a la Dirección de Adjudicación y Ejecución de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contratación, con fecha 22 de abril de 2025, la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se encuentra conforme a los lineamientos previstos en la normativa vigente.

Que, el Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en el Artículo 55, así como en el Artículo 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

RESUELVE:

Art.1° Adjudicar la oferta de la firma SERVI TRAVEL S.A. - RUC 80014897-5, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para el Congreso de la Nación” – ID 459899, por un monto mínimo total de Gs. 416.500.000.- (guaraníes cuatrocientos dieciséis millones quinientos mil) y un monto máximo total según necesidad de la Institución de Gs. 833.000.000.- (guaraníes ochocientos treinta y tres millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2025, hasta un monto máximo de Gs. 707.500.000.- (guaraníes setecientos siete millones quinientos mil) y para el ejercicio 2026, hasta un monto mínimo de Gs. 125.500.000 (guaraníes ciento veinticinco millones quinientos mil), *Los montos para el ejercicio fiscal 2026 están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCION N° 3.002.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACION” ID 459899.

Art.2° Designar al funcionario Carlos Alberto Brizuela Venialgo, con C.I. N° 3810372 Coordinador de Gestión del Seguimiento, como Administrador de Contrato, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 para la “Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para el Congreso de la Nación” – ID 459899, conforme a la ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en su Artículo 59 y al Decreto Reglamentario N° 2264/24, en el Artículo 102.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente